

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4882 NAVATRES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONATRES 3000, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que, con fecha 25 de junio de 2021, el socio único de Navatres, Sociedad Limitada Unipersonal y Conatres 3000, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobó:

La fusión de las sociedades Navatres, Sociedad Limitada Unipersonal, y Conatres 3000, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la absorción por la sociedad Navatres, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, sin ampliación del capital social de la sociedad en base a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por el administrador único de las sociedades intervinientes.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión referenciada de su derecho de oposición en el plazo y los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Ansoáin, 25 de junio de 2021.- El Administrador único, Luis Jesús Carmona Oteiza.

ID: A210041630-1